



ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13, 18, 19, 20, 31, 51, 52, 53 y 54 del Estatuto que rige a la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) debido a que se actualizó la causal c) del artículo 53 del Estatuto de la APAUADY (jubilación voluntaria) se convoca a todos los académicos activos asociados de la delegación de la Facultad de Química a participar en la Asamblea Parcial Electiva con el fin de elegir al Delegado(a) de la misma, para el período comprendido del 1 de septiembre del 2025 al 31 de agosto de 2029 y que se realizará el día viernes veintinueve de agosto de 2025, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el audiovisual 1 de la Facultad de Química

Los miembros de la Comisión Electoral asignados al proceso y responsables de la vigilancia y la validación de este serán: IQI Daniel Angel Mena Romero, M.C. Ligia del Carmen Vera Gamboa y QBB Luis Jorge Gómez Pérez y como suplente el Ing. Joaquín Gaspar Cantillo Palma.

El orden del día será:

- 1.- Apertura del proceso
- 2.- Proceso electivo, en su caso, y dictamen de la Comisión.
- 3.- Clausura de la Asamblea y elaboración del acta.

El académico(a) activo(a) de la delegación interesado(a) en ser electo(a) representante sindical con el carácter de Delegado(a) deberá sujetarse al artículo 52 del Estatuto de la APAUADY y estar en pleno goce de sus derechos sindicales por lo que deberá cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser miembro asociado activo de la APAUADY con al menos cuatro años de antigüedad en la misma y adscripción a la Delegación de la Facultad de Química (Entregar copia del último comprobante salarial de la UADY y solicitar constancia de cumplir el requisito de antigüedad y ser asociado activo, o entregar copia de otra comprobante salarial que demuestre el requisito de antigüedad).
- 2.- No ser miembro del Consejo Universitario, ni de la Comisión de Evaluación Académica, ni de las Comisiones Dictaminadoras, ni de los Comités de Promoción y Permanencia de la UADY ni Coordinador Académico.
- 3.- No ocupar un cargo como funcionario público, no ser directivo de partido político o agrupación política o religiosa, ni ser ministro de culto religioso.
- 4.- Presentar solicitud de registro de candidatura, indicando el cumplimiento de los requisitos, acompañada de la documentación correspondiente mencionada en el requisito 1, en el local sindical de la APAUADY, ubicado en el predio número 478-c de la calle 33 cruzamientos 42 y 44 colonia Jesús Carranza en el horario de 8:00 a 15:00 hrs. el día 25, 26 o 27 de agosto de los corrientes.

GENERALES

- 1.- En cumplimiento del artículo 54 del Estatuto que nos rige esta convocatoria será pegada en un sitio visible de la Delegación, enviada por email a los afiliados de la misma y publicada en el sitio web de la APAUADY: www.apauady.org
- 2.- La Asamblea Parcial Electiva se llevará a efecto en el medio y horario establecido al principio de la convocatoria.
- 3.- Tendrán derecho a voto todos los académicos activos asociados del sindicato APAUADY adscritos a la delegación en cuestión, previa identificación con credencial del INE, UADY o APAUADY.
- 4.- La votación se realizará, en su caso, en el audiovisual 1 de la Facultad de Química.
- 5.- Para el caso de que solo hubiere una candidatura registrada no será necesaria la votación y se procederá a la presentación de quien fungirá como Delegado(a), en caso contrario, la votación iniciará a las 10:00 hrs. y al cerrarse el periodo de votación a las 14:00 hrs. (o antes si todos los afiliados(as) de la Delegación ya hubieran votado), se realizará el conteo de los votos y ganará la persona que tuviera más votos. En caso de empate, se repetirá el proceso al día hábil siguiente en el mismo horario y lugar.
- 6.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral designada.

Mérida, Yucatán, México, al veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"POR LA ESTABILIDAD LABORAL Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA"

Ing. Juan Antonio Pech Chan

Secretario General de la APAUADY